

## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2013

### LANBIDE

1. Convocatoria de ayudas para Acciones Locales de promoción de empleo. (LPE).
2. Planes Singulares y Zonas Deprimidas 2013 (PSI)
3. Incentivos para la contratación indefinida o transformación de contratos temporales de personas con discapacidad.
4. Ayudas para la creación y mantenimiento del empleo de trabajadores discapacitados en Centros Especiales de Empleo.
5. Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en Centros Especiales de Empleo.
6. Conciliación Vida Laboral y Familiar.
7. Subvenciones para el abono de cuotas a la Seguridad Social, a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único total.
8. Ayudas a los extrabajadores de SINTEL.
9. Ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.
10. Becas y ayudas al alumnado desempleado en las acciones del subsistema y compensaciones a las empresas por acoger alumnos/as en prácticas no laborales
11. Formación Compromiso Contratación, RD 395/2007, de 23 de marzo.
12. Convocatoria para el año 2013 de las subvenciones en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
13. Recursos Formación al Servicio de Inserción Capítulo II del Decreto 327/2003 del 23 de diciembre. Dotación ejercicio 2013.
14. Actuaciones relacionadas con el Empleo Verde dirigidas a personas jóvenes desempleadas con alto nivel de cualificación.
15. HEZIBI – Formación y trabajo en alternancia para jóvenes
16. EURES. Procesos de selección de personal para empresas procedentes de Alemania, Francia y Holanda.
17. EURES. Sesiones informativas dirigidas a trabajadores y usuarios potenciales.
18. EURES. Sesiones informativas dirigidas a profesionales.
19. EURES. Participación en las Ferias
20. EURES. 1ª edición del programa de Formación Dual en Alemania.
21. EURES. Jornada transfronteriza sobre el Reconocimiento Profesional de Títulos en la UE.
22. Servicios para Intermediación. Ofertas gestionadas por centros colaboradores de Lanbide.
23. Convocatoria ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo.
24. HOBETUZ: Convocatorias de ayudas a la formación de demanda (acciones estratégicas) y a la formación de oferta preferentemente para ocupados.
25. Convocatoria de ayudas relacionadas con el Decreto 191/2003, para la concesión de ayudas en el 2013 a las asociaciones empresariales y sindicales.
26. Empleo con Apoyo y acompañamiento a la inclusión laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.
27. Convocatoria de Ayudas destinadas a la contratación en prácticas de personas jóvenes en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior.

- 1.- Título  
*Izenburua*

**Ayudas para Acciones Locales de promoción de empleo. (LPE).**

- 2.- Norma Reguladora  
*Araua*

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2013, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo. ( BOPV 18-10-13 )

Mediante acuerdo adoptado en su sesión de 8 de octubre de 2013 por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

- 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con el propósito de poner en marcha proyectos dirigidos a la creación de empleo, que repercutan en el desarrollo socioeconómico y modernización del territorio objeto de actuación, y que sean coherentes con el objetivo de acción local por el empleo establecido en el Programa de Reactivación del Empleo 2013-2016.

Tipologías de los proyectos subvencionables:

1. Fomento de Empleo.
2. Apoyo al Emprendimiento.
3. Ayudas a la Contratación.
4. Otras acciones de desarrollo local con incidencia en la creación de empleo.

- 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Recursos económicos destinados: 20.000.000 € ( 16.000.000 € presupuesto 2013 y 4.000.000 € presupuesto 2014)

El importe se distribuye:

- 15.000.000 € para la financiación de las actuaciones de los tipos 1,2 y 3.
- 5.000.000 € para la financiación para la acciones del tipo 4 dirigidas a aquellas comarcas o municipios con especial incidencia de desempleo.
- 750 personas insertadas.
- 850 Altas IAE.

## 1.- Título

*Izenburua***Planes Singulares y Zonas Deprimidas 2013 (PSI)**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN de 9 mayo de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas para la dinamización de Planes de Empleo Comarcales (PSI). Resolución 26 de julio. BOPV 29 de agosto de 2012.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Convocatoria de Ayudas para el Impulso de Proyectos de Desarrollo Económico y Creación de Empleo Local que se deriven de los Planes de Empleo Comarcales que se deriven de los Planes de Empleo Comarcales que se realicen de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del 9 de Mayo de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan ayudas para la dinamización de Planes de Empleo Comarcales, publicado en el boletín oficial 29/08/2012.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Presupuesto de la Resolución: 14.000.000,00 €. Dividido en Planes Singulares: 7.000.000,00 € y Zonas Deprimidas: 7.000.000,00€

La Resolución se publicó el 29 de Agosto de 2012 y su desarrollo tuvo lugar hasta el 30 de Septiembre de 2013.

Nº solicitudes:39

Nº de beneficiarios/as finales:39

Importe parcial resuelto: 12.466.808,55 €

## 1.- Título

*Izenburua*

**Incentivos para la contratación indefinida o transformación de contratos temporales de personas con discapacidad.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

REAL DECRETO 1451/1983, de 11 de mayo, por el que se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores discapacitados.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Las medidas que se contemplan en el Real Decreto regulador tienen como objetivo favorecer la incorporación de las personas discapacitadas, tanto originarias como sobrevenidas, a puestos de trabajo con carácter fijo en la Empresa ordinaria.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el año 2013 se ha subvencionado la contratación, con carácter indefinido, de 117 personas con discapacidad. Facilitando el acceso al mercado laboral con carácter de contrato fijo, a un colectivo con dificultades añadidas a la difícil situación económica, y en riesgo extremo de exclusión laboral y social. Estas personas están afectadas por una discapacidad tanto física, psíquica como sensorial, de al menos un 33%. El importe total abonado en concepto de subvenciones por esas contrataciones ha ascendido a 400.000€.

## 1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la creación y mantenimiento del empleo de trabajadores discapacitados en Centros Especiales de Empleo.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de octubre de 1998.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Facilitar la integración laboral, personal y social de los trabajadores discapacitados, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de discapacitados al régimen de trabajo ordinario. Complementándose esta función con la puesta a disposición de cada trabajador discapacitado de un puesto de trabajo adecuado a sus condiciones físicas, síquicas, o intelectuales.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En Euskadi son 86 las empresas calificadas como CEE, que se mantienen en activo al final de 2013, dando actividad laboral a un total de 7.532 trabajadores discapacitados. Además de desarrollar para cada uno de ellos, acciones de tipo formativo, asistencial, terapéutico y de integración social y laboral. Paralelamente, al objeto de llevar a cabo esas funciones, tanto laborales como asistenciales y administrativas, se dotan de una plantilla de trabajadores no discapacitados que en el mismo periodo asciende a 1.091 personas en plantilla. Constituyendo una plantilla total de trabajadores, en su conjunto, de 8.623.

El hecho de que más de 7000 personas discapacitadas, estén laboralmente ocupadas y atendidas, tiene una gran repercusión e impacto social, sobre todo en las familias de los discapacitados y en el bienestar que les reporta.

1.- Título

*Izenburua*

**Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en Centros Especiales de Empleo.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

REAL DECRETO 469 /2006 de 21 de Abril que regula las Unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Las Unidades de Apoyo son equipos multiprofesionales que permiten ayudar a superar las barreras y los obstáculos con los que se encuentran las personas con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo de muy difícil inserción en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como para la permanencia en el mismo. Los servicios de ajuste personal y social de los CEE garantizan la integración de las personas con discapacidad en la sociedad de forma plena.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el ejercicio 2013 se ha subvencionado con 3.795.046,21 euros para financiar los costes salariales y de seguridad social de los trabajadores con contrato indefinido de las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo, lo cual ha supuesto la contratación y el mantenimiento de 154 puestos de trabajo de técnicos de grado medio y superior y 283 de encargados, afectando a 3.668 personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción.

## 1.- Título

*Izenburua***Conciliación Vida Laboral y Familiar.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 177/2010 Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral (Capítulo IV).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas para la contratación que en el marco de la política de conciliación de la vida familiar y laboral que otorgaba el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales y actualmente, a través de, Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, para sustituir a personas trabajadoras acogidas a una excedencia o reducción de jornada de trabajo, para el cuidado de hijos e hijas o de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El número de contratos subvencionados ha sido de 2.029 hasta el 28 de noviembre de 2013, dado que para esa fecha se agotó la partida presupuestaria existente para el ejercicio citado. La utilidad y el impacto del programa se manifiesta en el número de trabajadores contratados e inscritos como demandantes de empleo, así como la incidencia de estas contrataciones en las empresas beneficiarias del citado programa, ya que las citadas contrataciones han permitido, por un lado, la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores, así como la contratación de nuevos trabajadores y el mantenimiento de las sinergias en las empresas beneficiarias.

1.- Título  
*Izenburua*

**Subvenciones para el abono de cuotas a la Seguridad Social, a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único total.**

2.- Norma Reguladora  
*Araua*

REAL DECRETO 1044/1985; Orden de 13 de abril de 1994 y sus modificaciones: D.A. 4ª de la Ley 45/2002; D.F. 13ª del R. D-L 3/2012 y art. 4 del R.D-L 4/2013.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El objeto de la subvención es la realización de actividades profesionales como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado o sociedad que tenga el carácter de laboral; jóvenes menores de 30 años que constituyan y pongan en marcha entidades mercantiles, y desempleados que se establezcan por cuenta propia. Siempre que para ello, por parte del SEPE hayan percibido la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, por el valor actual del importe total de la prestación

Para ello, se subvencionan las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores arriba señalados que hubieren hecho uso del derecho al abono de la totalidad de la prestación por desempleo pendiente de percibir, como apoyo durante la primera etapa de su actividad profesional.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Durante el año 2013, LANBIDE S.V.E. ha concedido ayudas económicas a un total de 572 personas incorporadas a la actividad laboral por un importe total de 413.272€. Esta cuantía va destinada a que los beneficiarios compensen sus gastos salariales en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social. Bonificándoseles el 50% de la cuota mínima del Régimen Especial de los Trabajadores autónomos, o el 100% de las cuotas obreras de Seguridad Social en el régimen general.

Dado que desde hace tres años no se habilita el programa que incentiva a los emprendedores autónomos, este programa viene a paliar en cierta medida esa carencia.



## 1.- Título

*Izenburua***Ayudas a los extrabajadores de SINTEL.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

REAL DECRETO 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, (modificado por el Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre,) y Orden de 18 de abril de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regula el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo de Sintel. Las ayudas, cuyo abono se efectúa mensualmente, pueden ser de dos tipos: subvención especial y cantidad adicional para sufragar el coste del convenio especial con la Seguridad Social suscrito por los extrabajadores/as.

Estas ayudas pueden prolongarse hasta que se cumpla la edad ordinaria de jubilación, en algún caso hasta el año 2024.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se concedieron 2 subvenciones especiales y 1 cantidad adicional.

#### 1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción.**

#### 2.- Norma Reguladora

*Araua*

- DECRETO 182/2008 de 11 de noviembre del Dpto. de Justicia Empleo y Seguridad Social.
- ORDEN de 4 de mayo de 2009 del Consejero de Justicia Empleo y Seguridad Social.
- LEY 44/2007 de 13 de diciembre por la que se regula el régimen de empresas de inserción.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Las empresas de inserción constituyen una herramienta a través de la cual, el Gobierno Vasco pone en práctica políticas públicas dirigidas a luchar contra la exclusión social y a facilitar el acceso de los colectivos más desfavorecidos, personas en situación de exclusión o en riesgo de exclusión, al mercado laboral ordinario, a través de un proceso de inserción socio-laboral, protagonizado por el acompañamiento.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Las empresas de inserción en el País Vasco dieron ocupación durante el ejercicio 2013 en 750 puestos de trabajo.

De ellos, 491 eran puestos de inserción, el resto puestos que forman parte del proceso de acompañamiento y de la propia estructura de la empresa de inserción.

Del conjunto de las personas que han venido ocupando puestos de inserción, la integración en el mercado ordinario ha sido en los últimos años elevada, entorno a un 55 %, sin embargo la realidad de la crisis económica ha hecho mella también en este ámbito, habiéndose conseguido en el 2012 una integración en la empresa ordinaria de un 41,84 %, sin que a la fecha actual se dispongan de datos precisos del ejercicio 2013, pero apuntan a este último porcentaje.

1.- Título  
*Izenburua*

**Becas y ayudas al alumnado desempleado en las acciones del subsistema y compensaciones a las empresas por acoger alumnos/as en prácticas no laborales.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2013, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos y se adaptan y completan las bases reguladoras para la financiación, en el año 2013, de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, en concepto de compensación a las empresas por la realización de prácticas no laborales, así como becas y ayudas a las personas desempleadas, participantes en las acciones formativas reguladas en la citada normativa.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Ayudas reguladas en el Capítulo III de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en materia de formación de oferta, en concepto de compensación a las empresas por la realización de prácticas no laborales, así como becas y ayudas a personas desempleadas que participan en las acciones formativas reguladas en las citadas normativas y financiadas por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Ayudas por transporte público urbano, interurbano, manutención, manutención y alojamiento, conciliación. Becas para personas con discapacidad y a víctimas de violencia de género. Compensaciones a las empresas por acoger alumnado en prácticas no laborales para gastos de tutoría, seguro y material.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el ejercicio 2013 se destinaron 3.197.159,15 € para el pago de 31.614 becas y ayudas mensuales al alumnado, y 1.281 compensaciones a empresas por acoger alumnos y alumnas en prácticas no laborales. De esta forma las personas en desempleo pudieron cubrir gastos por desplazamiento en la mayoría de los casos y las empresas compensar el gasto por la tutorización de la práctica.

Las ayudas abonadas han sido las relacionadas con las acciones formativas iniciadas en el año 2012 y ejecutadas a lo largo de 2013.

1.- Título

*Izenburua*

**Formación Compromiso Contratación, RD 395/2007, de 23 de marzo.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2013, de Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad de la convocatoria para el ejercicio 2013, de las ayudas para la realización de acciones formativas con compromiso de contratación, dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, reguladas en la Orden TAS 718/2008, de 7 marzo.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Acciones formativas específicas dirigidas a cubrir las necesidades urgentes y concretas de incorporación de trabajadores en las empresas. Compromiso de contratación de al menos el 60% de las personas formadas, con un contrato de duración no inferior a 6 meses a jornada completa, admitiéndose contrataciones de 1 año a media jornada.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se han aprobado 31 proyectos formativos para un total de 472 personas en formación con un compromiso de contratación para 285. Las acciones se encuentran en fase de finalización y algún proyecto en fase de desarrollo. Las previsiones señalan la posibilidad de cumplir con el objetivo de que sean contratadas las personas objeto de compromiso, y en algún proyecto el porcentaje de contratación puede incrementarse.

## 1.- Título

*Izenburua*

**Convocatoria para el año 2013 de las subvenciones en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2013, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2013 de las subvenciones en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide, adoptado en su sesión de 13 de mayo de 2013.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Iniciativa de formación del subsistema de formación profesional para el empleo que tiene como objeto proporcionar a las personas en desempleo, prioritariamente, las competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo, favoreciendo la práctica no laboral en empresas. Esta iniciativa contribuye a la mejora de la empleabilidad y la formación a lo largo de la vida de la población activa, a la vez que incide en la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, facilitándoles los trabajadores que desean y que incorporan en muchas ocasiones directamente una vez realizada la práctica.

Asimismo, se persigue la inserción directa del alumnado mejor preparado mediante la gestión de los centros formativos con las empresas.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se ha destinado un total de 24.319.680 euros, para desarrollar 544 acciones formativas que ofrecerán cualificación a 8.160 personas desempleadas en su mayoría, en un porcentaje elevado acreditable al impartirse Certificados de Profesionalidad.

Las acciones formativas se encuentran en fase de impartición. A su término se dinamizarán prácticas no laborales para aproximadamente el 70% del alumnado que supere la formación con aprovechamiento positivo. Las prácticas, además de completar la formación impartida, facilitan la posibilidad de que el alumnado sea contratado de forma directa por parte de las empresas que precisan trabajadores o en su defecto incorporarse a la bolsa de trabajo de las mismas.

## 1.- Título

*Izenburua*

**Recursos Formación al Servicio de Inserción Capítulo II del Decreto 327/2003 del 23 de diciembre. Dotación ejercicio 2013.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 327/2003, de 23 de diciembre, por el que se regulan las medidas destinadas a la mejora de la ocupabilidad y a promover la inserción laboral.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Acciones formativas y prácticas no laborales dirigidas preferentemente a la formación de colectivos de exclusión social, menores no acompañados y personas emigrantes en situación irregular, personas con discapacidad y acciones con compromiso de contratación, y formación para personas desempleadas en general.

Los objetivos se centran en la mejora de la empleabilidad de los diferentes colectivos de personas en desempleo mediante la detección de necesidades desde los equipos de orientación, procurando formación específica, transversal, prácticas en empresas, con ajustes de la formación e itinerario a seguir a los colectivos identificados.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el año 2013 el programa alcanzó a 12.360 personas en desempleo que se incorporaron a las 817 acciones formativas aprobadas. Las acciones con compromiso de contratación aprobadas en este programa ascendieron 34 con un total de 448 participantes, de los cuales, al menos, el 60% tendrán la posibilidad de ser contratados. Asimismo, se han llevado a cabo 48 acciones específicas para el colectivo de personas con discapacidad que han conseguido formar a 562 personas con especiales dificultades de aprendizaje e inserción laboral.

## 1.- Título

*Izenburua*

**Actuaciones relacionadas con el Empleo Verde dirigidas a personas jóvenes desempleadas con alto nivel de cualificación.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2012 del director general de lanbide-servicio vasco de empleo por la que se procede a la publicación de la convocatoria de las subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, destinadas a la financiación de actuaciones relacionadas con el empleo verde, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes desempleadas con alto nivel de cualificación, aprobada por acuerdo del consejo de administración de lanbide, adoptado en su sesión del 6 de julio de 2012.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

El programa diseña itinerarios de formación e inserción en ocupaciones emergentes de empleo verde para jóvenes cualificados mediante formación específica y prácticas becadas en empresa con objeto de realizar planes de desarrollo sostenible. En este sentido, los objetivos son:

- Recualificar a jóvenes con titulación universitaria o de grado superior de formación profesional, en competencias profesionales relacionadas con los Empleos Verdes.
- Insertar laboralmente a jóvenes en ocupaciones emergentes que requieran para ser desempeñadas una formación académica de nivel universitario o de formación profesional superior, incluidas en el Anexo I.
- Fomentar la cultura emprendedora entre los mismos, mediante formación.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

El programa iniciado a finales de 2012, se ha ejecutado a lo largo de 2013. Dotación presupuestaria: 4.983.000,00 euros, de los cuales 2.567.000,00 euros del ejercicio 2012 y 2.416.000,00 euros con cargo al ejercicio 2013.

El presupuesto ejecutado, en los 37 proyectos aprobados, ha sido el siguiente:

- a) Para la financiación de las acciones formativas 1.999.588,00 euros
- b) Para ayudas al alumnado en la fase de formación en el centro: 138.970,00 euros
- c) Para las becas y las cotizaciones a Seguridad Social de las personas participantes durante la fase de prácticas en empresas: 1.113.461,00 euros.
- d) Para la compensación a las empresas en las que se han realizado las prácticas formativas: 582.848,00 euros.

Los resultados alcanzados en las distintas fases han sido los siguientes:

- A) El número de personas jóvenes que han participado en la fase de formación ha sido de 553 con un 39,6% de mujeres, de las que 524 finalizaron su formación teórica.
- B) El total de participantes que ha realizado prácticas en empresas u otras entidades ha sido de 489 (183 mujeres y 306 hombres). Han participado 453 empresas en esta

fase práctica.

- C) En cuanto a los datos de inserción laboral a los tres meses de finalizado el programa son los siguientes: 194 jóvenes habían encontrado empleo (79 mujeres y 115 hombres).
- D) Respecto de los datos de emprendimiento podemos indicar que en ese período han sido 17 las personas jóvenes que han iniciado el desarrollo de su proyecto empresarial.



1.- Título

*Izenburua*

**HEZIBI – Formación y trabajo en alternancia para jóvenes.**

2.- Norma Reguladora

*Araua*

ORDEN conjunta de 3 de octubre de 2012, de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales y por la que se establecen las bases reguladoras del programa HEZIBI de formación y trabajo en alternancia para jóvenes.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Modelo de formación profesional en alternancia, dirigido a estudiantes de formación profesional y a personas jóvenes desempleadas con el objetivo de mejorar sus competencias profesionales mediante la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional inicial en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida en la empresa, contribuyendo a ajustar las necesidades de las empresas con las competencias adquiridas por los trabajadores y trabajadoras.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

En el año 2013 se han incorporado a este modelo formativo 281 jóvenes, 228 estudiantes que cursan de Formación Profesional y 53 personas que cursan Formación Profesional para el Empleo. Se han aprobado subvenciones por un importe total de 571.000,00 euros.

Este ha sido el segundo año del programa, habiendo experimentado un incremento del 123% en el número de jóvenes contratados. La experiencia está siendo positiva y tanto el alumnado, como las empresas y los centros de formación manifiestan interés en el programa, a pesar del esfuerzo que las personas participantes en el mismo realizan.

## 1.- Título

*Izenburua*

**EURES. Procesos de selección de personal para empresas procedentes de Alemania, Francia y Holanda.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

- DIRECTRICES EURES 2010-2013. Directriz 2 “Garantizar los servicios a los empresarios”.
- Plan actividades EURES País Vasco ejercicios 2012-2013 y 2013-2014.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Se llevan a cabo en las tres provincias procesos de selección para las siguientes especialidades y países:

- Alemania: Ingenierías y enfermería.
- Francia: Enfermería, fisioterapia y auxiliar de enfermería.
- Holanda: Programación CNC, técnico mantenimiento industrial, FP2 mecánico.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Tras poner en marcha un proceso de difusión, captación de candidaturas y preselección de las mismas empresas de estos países se desplazan a diferentes puntos del País vasco a realizar las entrevistas correspondientes.

Como consecuencia de estos procesos al menos 46 candidatos son seleccionados.

1.- Título  
*Izenburua*

**EURES. Sesiones informativas dirigidas a trabajadores y usuarios potenciales.**

2.- Norma Reguladora  
*Araua*

- DIRECTRICES EURES 2010-2013. Directrices 1 “Mejorar el acceso a EURES” y 3 “Proporcionar servicios a solicitantes de empleo, a los que cambian de trabajo y a los desempleados”.
- Plan actividades EURES País Vasco ejercicios 2012-2013 y 2013-2014.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional  
*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Se han llevado a cabo una media de 2 sesiones grupales al mes, en dependencias propias, para atender los requerimientos de información general sobre el servicio.

Dentro del marco de la colaboración con las Universidades, se han desarrollado las siguientes sesiones informativas dirigidas a:

- Estudiantes de enfermería, dentro de las jornadas de orientación, por tratarse de una de las profesiones con mayores necesidades de profesionales.
- Estudiantes de ingeniería, en colaboración con la UPV y el servicio de empleo alemán y danés.
- Estudiantes de todas las especialidades durante el desarrollo de las Ferias de Empleo de los campus de Araba y Bizkaia, así como el Foro Deusto.
- Estudiantes de empresariales y económicas en las jornadas organizadas por el Colegio de Economistas de Euskadi.
- Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación en su semana de orientación laboral.

En colaboración con la agencia de desarrollo del Bidasoa: Sesiones informativas dirigidas a trabajadores transfronterizos.

En colaboración con los Ayuntamientos de Bilbao, Barakaldo y Zamudio se desarrollan varias sesiones sobre la movilidad en la UE, dirigidas en su mayoría a jóvenes.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social  
*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Como resultado de estas acciones de información y de la atención individual se ha informado a un total aproximado por provincia:

- Araba: 1561
- Bizkaia: 1499
- Gipuzkoa: 1034

## 1.- Título

*Izenburua***EURES. Sesiones informativas dirigidas a profesionales.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

- DIRECTRICES EURES 2010-2013. Directriz 1 “Mejorar el acceso a EURES”.
- Plan actividades EURES País Vasco ejercicios 2012-2013 y 2013-2014.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Con el objetivo de llegar al mayor número de personas posible, se han llevado a cabo sesiones donde se ha presentado de manera detallada el Servicio EURES a los siguientes profesionales:

- Orientadores de Centros de Formación Profesional de Bizkaia.
- Orientadores y Responsables de Centros de Formación Profesional de la comarca del Bidasoa.
- Profesionales de agencias de desarrollo comarcal.
- Trabajadores en ciclos formativos de reciclaje.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

- 15 Orientadores Centros de Formación Profesional de Bizkaia.
- 12 Orientadores Centros de Formación Profesional del Bidasoa.
- 20 Profesionales de agencias de desarrollo comarcal.
- 70 Trabajadores en ciclos formativos de reciclaje.

## 1.- Título

*Izenburua***EURES. Participación en las Ferias.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

- DIRECTRICES EURES 2010-2013. Directriz 1 “Mejorar el acceso a EURES”
- Plan actividades EURES País Vasco ejercicios 2012-2013 y 2013-2014.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

En colaboración con otras entidades y servicios de empleo a nivel provincial , nacional e internacional, participamos en las siguientes ferias:

- Inserción (Irun)
- Salón formación Gasteiz.
- Foro Deusto (Bilbao).
- Goiaz (Arrasate).
- Feria de empleo de la Sanidad de la Universidad de Valencia.
- Feria internacional de empleo de Santander.
- Feria del Sector sanitario en Bélgica presentando sector salud en Euskadi.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Se atiende a un gran número de personas asistentes a estos eventos, que en algunos casos se trata de desempleados, trabajadores o estudiantes y en otros, profesionales del ámbito de la formación y/o el empleo.

## 1.- Título

*Izenburua***EURES. 1ª edición del programa de Formación Dual en Alemania.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

CONVENIO de colaboración suscrito entre EURES – España y EURES- Alemania.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Este convenio de colaboración suscrito entre EURES – España y EURES- Alemania nos ha llevado durante este año a gestionar este programa, consistente en desarrollar una actividad profesional remunerada en alternancia con una formación en centros de formación profesional en Alemania.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

15 personas reciben una formación en alemán durante 3 meses.

5 inician la Formación Profesional en Alemania.

#### 1.- Título

##### *Izenburua*

**EURES. Jornada transfronteriza sobre el Reconocimiento Profesional de Títulos en la UE.**

#### 2.- Norma Reguladora

##### *Araua*

- DIRECTRICES EURES 2010-2013. Directrices 4 “Trabajar en red con otros interlocutores” y 6 “Implementación de actividades transfronterizas”.
- Plan actividades EURES País Vasco ejercicios 2012-2013 y 2013-2014.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

##### *Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Siendo el tema del Reconocimiento de títulos una cuestión de gran importancia en la movilidad de los trabajadores, se ha organizado esta jornada, en colaboración con Bidasoa Activa. Se contó con la colaboración de miembros de la Red Naric de Francia y España y con un importante número de asistentes, tanto personal de Lanbide, como profesionales de centros formativos del Bidasoa.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Participan en esta jornada un total aproximado de 70 personas entre las que se encontraban responsables de centro de FP, del servicio público de empleo francés, entidades colaboradoras y técnicos de Lanbide.

## 1.- Título

*Izenburua*

**Servicios para Intermediación. Ofertas gestionadas por centros colaboradores de Lanbide.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

DECRETO 326/2003, de 23 de diciembre, por el que se regula la organización y desarrollo de las acciones de intermediación en el mercado de trabajo que promueve el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social en funciones de agencia de colocación bajo la denominación de Servicio Vasco de Colocación/LANGAI. (BOPV nº 255, de 31 de diciembre de 2003).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Subvención a las acciones de gestión de ofertas de los centros colaboradores de Lanbide.

Objetivo: gestionar todas las ofertas recogidas por los centros colaboradores en su ámbito territorial mediante una herramienta común de gestión.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Ofertas gestionadas año 2013: 4.428

Puestos gestionados año 2013: 7.248

Intermediar entre las empresas y los demandantes del Servicio Público Lanbide mediante la colaboración de los centros colaboradores como complemento a la intermediación de las oficinas de Lanbide.

Importe total de las acciones de oferta de los centros colaboradores: 122.864,86 €.



## 1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

RESOLUCION de 1 de julio de 2013, del Director General de Lanbide, Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo en colaboración con Lanbide, Servicio Vasco de Empleo, que se realicen de acuerdo con lo dispuesto en el Consejo de Administración por Acuerdo adoptado en su sesión de 21 de Enero de 2013 (BOPV de 27 de marzo de 2013).

- Duración: del 1 de Julio de 2013 al 30 de Junio de 2014.
- Presupuesto de la Resolución: 8.977.966,00 €.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Uno de los principios básicos de Lanbide, servicio Vasco de Empleo, es la atención individualizada y especializada de las personas usuarias de los servicios de empleo. La mejor garantía para la consecución de los objetivos de mejora de empleabilidad es esa atención personalizada.

Los servicios de orientación para el empleo se definen como acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.

Debido a las actuales circunstancias de aumento del desempleo y por lo tanto, del número de personas potencialmente destinatarias de las acciones y servicios de orientación para el empleo, se hace necesario el seleccionar una red de entidades que colaboren con Lanbide, Servicio Vasco de Empleo, en la prestación de acciones y servicios de orientación derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan para las personas usuarias de los servicios de empleo.

Los servicios de orientación a desarrollar por las entidades colaboradoras son las siguientes:

1. Servicios para personas usuarias que requieran Orientación para el empleo.
2. Servicios para personas usuarias que requieran Orientación para actividades por cuenta ajena.
3. Centro de Empleo: Espacio físico estable donde la entidad colaboradora pone a disposición de las personas demandantes y usuarias, un lugar con instrumentos de auto-consulta sobre recursos para la búsqueda de empleo, así como el apoyo, por parte de una persona

orientadora en el itinerario de inserción y en el manejo de herramientas que lo faciliten.

Mediante este acuerdo, se determinan las acciones y servicios de orientación para cuya ejecución se precisa la colaboración de entidades externas a Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Aunque nos encontramos en pleno desarrollo de la Resolución ya que ésta finaliza a 30 de Junio de 2014, si podemos avanzar algunos de los resultados registrados a 31 de Diciembre de 2013.

Número de personas que han recibido servicios de orientación del tipo 1, Orientación para el empleo, y 2, Orientación para el Autoempleo, desde el 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2013:

Total: 32.305 Personas.

Número de servicios de orientación de tipo 1 y 2, Orientación para el Empleo y el Autoempleo, desde el 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2013: 99.823 Servicios.

Número de personas que han recibido servicios del tipo 3, Centro de Empleo, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013: 7.250 Personas.

Número de servicios del tipo 3, Centro de Empleo, entre el 1 de Julio y el 31 de Diciembre de 2013: 20.057 Servicios.

## 1.- Título

*Izenburua*

**1. HOBETUZ: Ayudas a la formación de demanda (acciones estratégicas) y a la formación de oferta preferentemente para ocupados.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

## CONVOCATORIAS 2013:

- RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2013, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2013, de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide. (BOPV nº 104, 31 de mayo de 2013).
- RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2013, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2013, de las ayudas económicas a la formación para el empleo de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide. (BOPV nº 104, 31 de mayo de 2013).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Convocatorias 2013: 10.600.000,00 € (primer pago de estas convocatorias en el ejercicio 2013).

(Compromiso para el ejercicio 2014 de los segundos pagos de estas convocatorias: 10.600.000,00 €).

- Convocatoria de acciones estratégicas: 4.300.000,00 €.
- Convocatoria de oferta: 16.900.000,00 €.
  1. Catalogo modular 35,50%.
  2. Organizaciones formantes 41,50%.
  3. Autónomos y economía social 3%.
  4. Planes sectoriales e intersectoriales realizados por centros y organizaciones más representativas del sector 20%.
- Objetivos:

Según el artículo 8 de la Ley 3/2011 de creación de Lanbide, corresponde a este Organismo la elaboración y regulación de las convocatorias de ayudas en materia de empleo y formación.

Es objetivo general de todas las convocatorias promover un proceso continuo e integrado de aprendizaje en el trabajo que, mejorando la cualificación de los trabajadores/as, facilite su movilidad, garantice la calidad en el empleo y contribuya a la mejora de la competitividad de las empresas.

Son objetivos específicos de cada una de las cuatro convocatorias:

1. Posibilitar que las empresas de la CAPV programen acciones de formación dirigidas a la

- mejora de las competencias y cualificaciones de sus personas trabajadoras.
2. Posibilitar que las personas trabajadoras de la CAPV dispongan de una oferta formativa amplia que sirva de complemento a los planes de formación promovidos por sus empresas o que, en ausencia de éstos, contribuya a cubrir sus necesidades formativas.
  3. Estando vigente el Acuerdo Tripartito para la Formación Continua en la CAPV, por el que se creó Hobetuz, el Gobierno Vasco se comprometió a aportar a Hobetuz la financiación que cada ejercicio se destinase a formación continua (hoy ha de entenderse formación para el empleo dirigida a trabajadores ocupados), dotándole asimismo de los recursos económicos destinados a la cobertura que en este ámbito realizan las organizaciones firmantes del Acuerdo Interprofesional, en aplicación del artículo 5.3 del mismo y a la financiación de gastos de funcionamiento de la estructura técnica de la propia fundación, así como gastos financieros. Por tanto el objeto de esa subvención es:
    1. La financiación de las actuaciones que las organizaciones firmantes del Acuerdo Interprofesional sobre Formación Continua en la CAPV realizan en el marco de Hobetuz, en aplicación del artículo 5.3 del citado Acuerdo.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

###### Total:

- Planes: 1.452 presentados, 1.225 aprobados en solicitud, 1.109 financiados en memoria. (90,60% ejecución).
- Subvención: 27.750.000,00 € concedidos en solicitud, 25.964.385,14 € financiados en liquidación memoria (93,60% ejecución).
- Asistentes: 67.792.
- Participantes: 47.241.

###### Por Convocatorias:

###### 1-. Acciones estratégicas:

- Planes: 492 presentados, 480 aprobados en solicitud, 416 financiados en liquidación memoria. (86,70% ejecución).
- Subvención: 5.200.000,00 € concedidos en solicitud, 4.115.301,07 €. financiados en liquidación memoria. (79,20% ejecución).
- Asistentes: 23.180.
- Participantes: 15.688.

###### 2-. Diagnósticos:

- Número: 321 presentados, 257 aprobados en solicitud, 222 financiados en liquidación memoria. (86,40% ejecución).
- Subvención: 800.000,00 € concedidos en solicitud, 710.357,01 € financiados en memoria. (88,80% ejecución).

###### 3-. Oferta:

- Planes: 525 presentados, 472 aprobados en solicitud, 455 financiados en liquidación

memoria.(96,40% ejecución).

- Subvención: 20.550.000,00 € concedidos en solicitud, 19.938.748,42 € financiados en memoria. (97,10% ejecución)
- Asistentes: 44.612.
- Participantes: 31.553.

#### 4-. Apoyo-acompañamiento:

- Número: 114 presentados, 16 aprobados en solicitud, 16 financiados en liquidación memoria. (100% ejecución).
- Subvención: 1.200.000,00 € concedidos en solicitud, 1.199.978,64 € financiados en memoria. (100% ejecución).

#### CONVOCATORIAS 2013:

##### Total:

- Planes: 1.046 presentados, 986 aprobados en solicitud.
- Subvención: 21.200.000,00 € concedidos en solicitud.
- Asistentes: Se estima en proporción 55.856
- Participantes: Se estima en proporción 38.922

##### Por Convocatorias:

##### 1-. Acciones estratégicas:

- Planes: 502 presentados, 490 aprobados en solicitud.
- Subvención: 4.300.000,00 € concedidos en solicitud.
- Asistentes: Se estima en proporción 19.168.
- Participantes: Se estima en proporción 12.973.

##### 2-. Oferta:

- Planes: 544 presentados, 496 aprobados en solicitud.
- Subvención: 16.900.000,00 € concedidos en solicitud.
- Asistentes: Se estima en proporción 36.688.
- Participantes: Se estima en proporción 25.949.

## 1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas relacionadas con el Decreto 191/2003, para la concesión de ayudas en el 2013 a las asociaciones empresariales y sindicales.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, del Director General de Lanbide-SVE, por el que se procede a la publicación de la convocatoria para el año 2013 de las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos, en temas propios de sus ámbitos de actividad. (BOPV nº 175, de 13 de septiembre de 2013).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE €</u>
2013	499.800,00 €
2014	214.200,00 €
TOTAL	714.000,00 €

Promover la formación de las personas miembro de las organizaciones sindicales y empresariales.  
 Acciones: 542.  
 Participantes: 14.347  
 Horas de formación: 5.274.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Esta convocatoria está en ejecución por lo que los datos corresponden a la resolución de concesión de ayudas.  
 Presupuesto final subvencionado: 714.000,00 € (Compromiso pago 2013 (70%) 499.800,00 € y Compromiso crédito 2014 (30%) 214.200,00 €.  
 Acciones: 522.  
 Participantes: 14.347.  
 Horas de formación: 5.274.

## 1.- Título

*Izenburua*

**Empleo con Apoyo y acompañamiento a la inclusión laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

CONVOCATORIA de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de Empleo con Apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 17 de junio de 2013. (BOPV N° 129 de 8 de julio de 2013).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Descripción: Regulación de las ayudas e incentivo a las Actuaciones de Empleo con Apoyo, como herramienta para incrementar la inclusión en el mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción y apoyar a las empresas, tanto con carácter previo a la contratación, como con posterioridad a la incorporación de la persona en el puesto de trabajo, a través de un conjunto de actividades integradas que se desarrollan, por profesionales especializados de las Unidades de Empleo con Apoyo: prospectores/as y preparadores/as laborales.

Objetivo: La actividad de los profesionales de las Unidades de Empleo con Apoyo está vinculada al compromiso y logro de objetivos de actividad de prospección de oportunidades de empleo y de inserción laboral de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción, inscritas en Lanbide–Servicio Vasco de Empleo como demandantes de empleo. Así se prioriza la inserción de personas con:

- discapacidad intelectual, enfermedad mental o parálisis cerebral con un grado reconocido igual o superior al 33%.
- discapacidad física o sensorial con un grado reconocido igual o superior al 65% o personas sordas o con discapacidad auditiva con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.

En caso de que la persona con discapacidad contratada fuese mujer la cuantía de subvención se incrementará en un 10%.

Así mismo, contempla la integración en el mercado ordinario de trabajo de personas trabajadoras con los tipos de discapacidad definidos, provenientes de Centros Especiales de Empleo y el seguimiento y apoyo a personas y empresas de inserciones realizadas en ejercicios anteriores al de la Convocatoria.

#### 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

##### *Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Resultados alcanzados: Considerando que el periodo subvencionable recogido en la convocatoria (1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013) y el plazo de presentación de la memoria final (28 de febrero de 2014), a fecha actual es factible determinar provisionalmente los objetivos logrados, dado que las memorias se hallan en proceso de revisión y subsanación: 6 entidades beneficiarias: 46 personas con discapacidad contratadas; 120 personas contratadas en años anteriores en procesos de seguimiento; 1869 empresas visitadas en prospección.

Utilidad e impacto social: El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece en su preámbulo que, a pesar de los innegables progresos sociales alcanzados, aún hoy mujeres y hombres con discapacidad, ven limitados sus derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad en el acceso o uso de entornos, procesos o servicios. Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, aborda en su Título I, capítulo VI, el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación, estableciendo que será finalidad de la política de empleo aumentar las tasas de actividad y de ocupación e inserción laboral de las personas con discapacidad, así como mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo, combatiendo activamente su discriminación. Para ello, las administraciones públicas competentes fomentarán sus oportunidades de empleo y promoción profesional en el mercado laboral, y promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

Esta Convocatoria de Empleo con Apoyo tiene como finalidad que las personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral realicen su actividad en empresas del mercado ordinario de trabajo, en condiciones similares al resto de las personas trabajadoras que desempeñan puestos similares.



## 1.- Título

*Izenburua*

**Ayudas destinadas a la contratación en prácticas de personas jóvenes en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior.**

## 2.- Norma Reguladora

*Araua*

CONVOCATORIA de Ayudas destinadas a la contratación en prácticas de jóvenes en centros de trabajo de empresas vascas situados en el exterior, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión del 17 de junio de 2013. (BOPV nº 128, de 5 de julio de 2013).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

*Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak*

Descripción: Regulación de las ayudas destinadas a la contratación mediante la modalidad de contratos en prácticas, de personas jóvenes tituladas o cualificadas, de edad igual o inferior a 34 años, en situación de desempleo y sin previa experiencia laboral vinculada con su titulación, incluidas aquellas personas demandantes de empleo que estén contratadas en otra empresa mediante contratos temporales con jornada igual o inferior al 33% siempre que desempeñen puestos de trabajo de, al menos, dos niveles por debajo de su cualificación, en centros de trabajo o empresas participadas en el exterior de empresas radicadas en la CAPV. La duración de los contratos es de, al menos 12 meses, de los que, como mínimo, 9 meses son de estancia en centros de trabajo radicados en el exterior. En caso en que la empresa contratante acreditara dificultades para la obtención de la autorización administrativa correspondiente por el país de destino, dicha estancia podrá reducirse a un mínimo de 7 meses. Los contratos son a jornada completa.

Objetivos: Favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes, la adquisición de experiencia laboral y el desarrollo de la cualificación y del talento joven; así como apoyar a las empresas que precisan de personas cualificadas técnica y profesionalmente, en su proceso de internacionalización.

## 4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

*Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean*

Resultados alcanzados: La convocatoria se publicó por primera vez en 2012, modificándose en 2013 algunos aspectos sustanciales de la misma derivados de su gestión en el ejercicio anterior.

En 2013 se presentaron 48 solicitudes de empresas para un total de 98 puestos de trabajo; se concedieron subvenciones a un total de 43 empresas para 82 puestos, dado que en el proceso de resolución se produjeron renunciadas a la contratación. Actualmente, hay 82 personas jóvenes contratadas al amparo de este programa. El impacto obtenido se considera positivo.

Impacto social: En la CAPV el año pasado finalizó con 38.169 personas desempleadas con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años; muchas de las cuales carecen de experiencia



laboral anterior previa. A través de esta convocatoria se pretende mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes facilitando el acceso a una primera experiencia profesional a nivel internacional, que les permita mantener el empleo logrado en las empresas contratantes o en otras empresas internacionalizadas.